



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00012146--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra con el **Sr. Roberto Luis GÓMEZ**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos provenientes del Convenio entre esta Facultad y la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra de que se trata, a celebrar con el**Sr. Roberto Luis GÓMEZ**, DNI 34.839.471 que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1/10/2022 y hasta el 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl